



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

Levanta clausura domicilio Cristóbal Colón
N°790, local 18, de Arica

DECRETO N° **1168**/2.018
ARICA, 24 de Enero de 2.018.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 251/18 de fecha 8 de Enero de 2018; La patente comercial Rol N° 2-18281; la solicitud del contribuyente de fecha 24 de Enero de 2018;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 251 de fecha 8 de Enero de 2018, que ordenaba la clausura del local ubicado en Cristóbal Colón N° 790, local 18, activado por Diana Villegas Juanidis, Rut N° 13.211.514-1, sin patente municipal.

2. La patente comercial Rol N°2-18281 a nombre de Javier Díaz López, Rut N° 12.210.072-3, con domicilio comercial en Chacabuco N° 340, local 18, en el giro "Fotos, plastificados, impresiones", pagado el Primer Semestre de 2018 mediante boletín N° 5085651 de fecha 24 de Enero de 2.018.-

3. Las solicitud del contribuyente, carta de fecha 24 de Enero de 2.018, Javier Díaz López, Rut N°12.210.072-3, quien solicita el alzamiento de la clausura del local activado en Chacabuco 314, local 18, por haber obtenido su patente comercial Rol 2-18281 con fecha 24 de Enero de 2.018.

4. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

5. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del local comercial ubicado en Cristóbal Colón N° 790, Local 18 de Arica, activado por Diana Villegas Juanidis, Rut N° 13.211.514-1, por cuanto el contribuyente Juan Díaz López, Rut N° 12.210.072-3, activo su patente Rol N°2-18281 con fecha 24 de Enero de 2018.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CCG/BCA/MGP/CRV/mng



OK-GM